



100000202-

0802

Bogotá D.C., mayo 25 de 2023.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria Comisión Tercera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad
Comision.tercera@camara.gov.co

Asunto: RADICADO SISCO D.G.2579. Proposición 010 de 2023

Cordial saludo Secretaria Martínez:

En atención a la petición remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y una vez revisadas las preguntas enviadas, se encontró que la pregunta 5 es competencias de la Unidad de Información y Análisis Financiero, ahora bien, la DIAN en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta al interrogante en los siguientes términos:

"4. ¿Se tiene alguna estimación de cuánto son los ingresos que están relacionados directa o indirectamente sobre las actividades ilícitas y de narcotráfico?"

Al respecto precisamos que corresponde a la U.A.E. DIAN, en el ámbito de su competencia y especialmente de su función recaudadora, contabilizar los ingresos derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y del régimen cambiario, en materia de importación y exportación de bienes y servicios, y con ocasión de las multas, sanciones e intereses por incumplimiento de aquellos. En este sentido, la estimación de ingresos que se originan por actividades ilícitas, entre ellas el narcotráfico, es un asunto ajeno a la competencia de nuestra entidad.

Lo anterior no es óbice para que la U.A.E DIAN realice la estimación del costo fiscal, representado en pesos corrientes por concepto de derechos e impuestos a la importación dejados de percibir por el Estado colombiano, como consecuencia de los menores valores declarados por los importadores que acuden a las prácticas ilegales de contrabando abierto y subfacturación.

Al respecto, la última valoración realizada se encuentra disponible en el "Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas", correspondiente al año 2020, según el cual, el costo fiscal estimado por los derechos e impuestos a la importación dejados de percibir por el Estado, en ese año, ascendió a COP\$4.6 billones, discriminados así: COP\$1.1 billones por arancel y COP\$3.5 billones por IVA. El documento puede ser consultado a través del siguiente vínculo [Informe-de-la-estimacion-de-la-distorsion-en-el-valor-de-las-importaciones \(dian.gov.co\)](http://informe-de-la-estimacion-de-la-distorsion-en-el-valor-de-las-importaciones(dian.gov.co))

En los anteriores términos se encuentra resuelta la solicitud y cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Elaboró: Wilmer Rodríguez
Revisó: Andrés Esteban Ordóñez – Director de Gestión de Fiscalización
Aprobó: Alexandra Rizo – Asesora Director General

Dirección General
Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107
Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Jean Carlos</u>
Fecha:	<u>26 Mayo 23</u>
Hora:	<u>10:52 AM</u>
Número de Radicado:	<u>7362</u>

HAIC

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

100

	
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS	
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS	
CALLE 100 # 100-100	
BOGOTÁ, D. C.	
TELÉFONO 276 1000	
FAX 276 1000	
CORREO ELECTRÓNICO: haic@haic.gov.co	
WWW.HAIC.GOV.CO	

3

3



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

RV: NC_DIRECCIÓN GENERAL

1 mensaje

correspondencia_direccion_general <correspondencia_direccion_general@dian.gov.co>

26 de mayo de 2023,
10:20

Para: "Comision.tercera@camara.gov.co" <Comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo

Con el presente, adjunto remito comunicación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN; sobre el asunto de la referencia.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL

direcciongeneral@dian.gov.co

Tel. 6017428973

Cra 8 N° 6C - 38 Piso 6 Ed. San Agustín. Bogotá D.C.

www.dian.gov.co

-----Mensaje original-----

De: granimagen@dian.gov.co <granimagen@dian.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de mayo de 2023 10:25 a. m.

Para: correspondencia_direccion_general <correspondencia_direccion_general@dian.gov.co>

Asunto: NC_DIRECCIÓN GENERAL

Adjunto encuentra su documento escaneado por la impresora del grupo.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Cra 7 No. 6c-54 Edificio SAN AGUSTIN Nivel Central Bogotá 111711, Colombia.

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.dian.gov.co%2F&data=05%7C01%7Ccorrespondencia_direccion_general%40dian.gov.co%7C257452826c174d0f46d708db5dfc512e%7Cfab26e5a737a44388ccd8e465ecf21d8%7C0%7C0%7C638207110637028751%7CUnknown%7CTWfpbGZsb3d8eyJWljoimC4wLjAwMDAiLCJQljoiv2luMzIlLCJBTiI6Ik1haVwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=8nnQ5LdCmcM8exqXd%2FiVH%2FmM%2FKHuwVeeX9M%2B%2B2Bg6Lk%3D&reserved=0., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

CAMARA DE REPRESENTANTES.pdf

41K



THE DIRECTOR GENERAL

1914

Contains various documents, reports, and correspondence.

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly corresponding to different reports or documents mentioned in the header.]

1

2

THE DIRECTOR GENERAL